

Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución Nº 1795/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Patricia Alejandra MOREL, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1795/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1795/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales,



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

eximiéndola de la correlatividad existente con Establecimientos Rurales, a la alumna Patricia Alejandra MOREL, Legajo Nº 901282, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1480/2008

wel V

Ing, HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior